

Consejería de Salud  
Dirección General de Salud Pública y Adicciones

**Teléfonos de Información:**  
**012 desde la Región de Murcia**  
**968 362 000**

## PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA IMPARTIR CURSOS PARA CUIDADORES DE PISCINAS DE USO PÚBLICO

En aplicación de las novedades en la tramitación de los procedimientos de autorización/notificación que introduce la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, y dentro del proceso de simplificación de procedimientos administrativos que está llevando la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y **la entrada en vigor de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común, que obliga a las personas jurídicas a relacionarse con las administraciones por vía electrónica**, se ha procedido al rediseño del procedimiento a seguir para los cursos relativos a Sanidad Ambiental, de la Dirección General de Salud Pública y Adicciones, en adelante DGSPA, así como a la elaboración de los documentos normalizados.

Las entidades que pretendan impartir estos cursos deberán presentar **vía electrónica** ante la DGSP, con al menos tres meses de antelación al inicio de la primera edición, dossier con la siguiente documentación, toda ella según modelos normalizados que encontrarán en la Guía de Procedimientos y Servicios, a través de la cual podrán presentar electrónicamente:

- Solicitud de Autorización.
- Propuesta de profesorado
- Curriculum del profesorado propuesto, con su respectiva titulación y experiencia laboral o docente en las áreas temáticas contempladas en el programa formativo (Fotocopia compulsada de titulación académica en caso de no autorizar a al órgano competente a verificar la posesión del título académico en la Administración Pública que lo expidió).
  - Programa docente en función si es para curso para obtención o de renovación del carné.
  - Datos de las instalaciones en donde se van a impartir las clases teóricas y prácticas, indicando el material didáctico y audiovisual y los equipos para la realización de las prácticas, y los de la instalación que se va a visitar, si procede visita.
  - Guía didáctica del curso, especificando horas lectivas y prácticas de cada tema.
  - Copia de la documentación completa que se va a entregar a los alumnos, y si por el peso de los documentos no pudiera hacerse por vía electrónica, estos documentos se presentarán en cualquier oficina de registro oficial, atención al ciudadano, etc..
    - Batería de preguntas de al menos 10 preguntas tipo test con cuatro posibles respuestas y 2 supuestos prácticos de cada uno de los temas de que conste el curso, todos ellos con sus plantillas de repuestas correspondientes.
    - 10 modelos de examen teórico con 25 preguntas tipo test y 10 modelos de examen práctico con cuatro supuestos prácticos, que se renovarán cada 10 ediciones del curso de la batería de preguntas antes mencionada.
  - Resguardo del pago de la Tasa Emisión de Informe Sanitario en caso de solicitudes de:
    - Autorización o renovación de la Autorización para impartir cursos de Piscinas, para la obtención del correspondiente carné de Cuidador de piscinas de uso público.
    - Autorización o renovación de la Autorización para impartir cursos de Piscinas, para la renovación del correspondiente carné de Cuidador de piscinas de uso público.



**Región de Murcia**  
Consejería de Salud

Dirección General de Salud Pública y  
Adicciones

## **FINALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

El procedimiento finalizará con Resolución del Director General de Salud Pública y Adicciones en el plazo máximo de tres meses.